MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Contrato MH - SET Nº 07/2013.-

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MEMORIAS PARA SERVIDOR DATAGUARD Y DISPOSITIVO DE COPIA DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DE MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avenida Perú Nº 1055 casi Avenida Artigas, constituida por Escritura Pública N° 162 de fecha 31 de octubre de 1995, pasada ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.480, Serie "D", folio 10.705 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1.995. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ,** con Cedula de Identidad Civil Nº **509.529** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, según Escritura de Poder Especial N° 181 de fecha 28 de julio de 1998, pasado ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, e inscripto en la sección I, division II, con el número 646, serie "K" y al folio 646 y siguientes. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013889-9; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2012** –"Adquisición de Licencias, Memorias para Servidor Dataguard y Dispositivo de Copia de Seguridad para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y Anexo 1
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía Escrita de los Bienes Entregados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 500; Subgrupo 540-570; Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, asignado al Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDPN° 370/2013).----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de SBE – **LPN Nº 14/2012 –** "Adquisición de Licencias, Memorias para Servidor Dataguard y Dispositivo de Copia de Seguridad de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. Nº 545, de fecha 17 de Diciembre del 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 46, de fecha 20 de Febrero del 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **G. 52.272.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil)** IVA incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.----------

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación de precios
- Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.

El Banco y Número de cuenta de EL PROVEEDOR, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la Certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La Convocante considera que el contrato tendrá una duración contractual será por 12 meses contados a partir de la suscripción de los mismos.

7. CONDICIONES DE PAGO

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de EL PROVEEDOR, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.La moneda de pago será en guaraníes. ------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso d) de la Ley N° 2051/03).

PARA EL LOTE 2:

El plazo para la entrega de los bienes será de 30 (Treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. ----------

El lugar de la entrega de los bienes, se efectuará en el Departamento de Operaciones de la Coordinación Informática de la Subsecretaría de Estado de Tributación, sito en las calles Yegros esquina Mariscal López, Edificio de la Subsecretaria de Estado de Tributación, Piso 3.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La provisión de los BIENES se realizará de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del presente contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f), Ley N° 2051/03).

No se otorgaran anticipos. ----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Iturrola Cano
Director de Apoyo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) de la Ley N° 2051/03).

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, conforme corresponda al Lote adjudicado, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----

En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE

13. MULTAS (Art. 37inciso i), de La Ley N° 2051/03).

Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 1 % (uno por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de

atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso j), Ley N° 2051/03).

ITEM	CODIGO DE CATAL.	DESCRIPCIÓN	MARCA	Procedencia	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Total (IVA INCL.)
LOTE 2 – ADQUISICION DE MEMORIAS PARA SERVIDOR DATAGUARD									
1	43211501-001	Memoria Ram para Servidor HP Integrity Itanium Blade BI860,16 GB	Hewlett Packard	USA	Unidad	Unidad	6	8.712.000	52.272.000
TOTAL DE LA OFERTA									**52.272.000**

15. ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k), Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ------

16. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE a través de su Departamento de Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

La Coordinación de Informática, dependiente de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (S.E.T.) deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.----------

19. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONVOCANTE reconocer la porción del bien adquirido, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

César Daniel Ibarrola Canc
Director de Apoyo

20. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN TESTIMONIO y prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET- Ministerio de Hacienda

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ANEXO 1

Lote 2 – Adquisición de Memoria para Servidor Dataguard

Código Catalogo: 4321501-001

Ítem	**Memoria RAM para Servidor HP Integrity Itanium Blade BL860, 16 GB (2x8GB) – PC3-10600**		Exigido
1	**Instalación**	Deberá ser realizado por técnicos certificados HP de un Centro Autorizado de Servicios HP y deberá presentarse documentos que acrediten la certificación de los técnicos en Servidores HP Integrity	Exigido
	Plazo de Entrega	Hasta 30 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente	Exigido
	Lugar de entrega	Coordinación Informática – SET	Exigido

MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET- Ministerio de Hacienda